INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 123/17: "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – PLURIANUAL, AD REFERENDUM" ID 333.235.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez y siete de octubre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 123/17: "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – PLURIANUAL, AD REFERENDUM" ID 333.235,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 505/17 de fecha 30 de mayo de 2017, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1718/2017por Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Constancia de Plurianualidad;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 333.235; y
- En fecha 27 de julio de 2017 el llamado ID 333.235 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 07 de agosto de 2017, Adenda 2 de fecha 09 de agosto de 2017, Adenda 3 de fecha 17 de agosto de 2017, Adenda 4 de fecha 29 de agosto de 2017, Adenda 5 de fecha 06 de septiembre y Adenda 6 de fecha 08 de septiembre.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PARASOFT S.R.L.
- TRONIX S.R.L.
- SDA PARAGUAY SA
- COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA
- DREI ASOCIADOS S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 29 de agosto del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 123/17, en el mismo no se

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 18 de septiembre del año 2017.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	BULLERS S.A.	70.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BULLER S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.600.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1467416

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	BULLER S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	100.000	1	-30	70.000	70.000
					TOTAL	70.000

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Ada de Escobar Ministra
Dirección de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota N° 738/17 recepcionada en fecha 26 de septiembre de 2017, se solicitó a la firma **BULLERS S.A.,** la siguiente información:

- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Anexo C*

Respuesta: los documentos fueron presentados en tiempo y forma

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	BULLER S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance ejercicio fiscal 2016	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Deberán contar con la Autorización de la Marca Fabricante del equipo para la utilización de los mismos	**CUMPLE**
Técnicos Certificados por el fabricante de los equipos, a fin de garantizar un servicio técnico garantizado y avalado por la marca de los bienes ofertados	**CUMPLE**
El oferente debe poseer habilitación de la Policía Nacional para operar en el Área de Servicio de Vigilancia y Seguridad a través de Sistemas Electrónicos	**CUMPLE**

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Gladys Vera de Escobar
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum DSA N° 934/2017 de fecha 09 de octubre de 2017, que la oferta presentada por la firma **BULLERS S.A.,** cumple con los requisitos técnicos requeridos.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **BULLERS S.A.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2014	CTO18-CAH	82.899.600
2015	CTO07-COPACO	374.400.000
2016	CTO-MCA	140.000.000
	TOTAL Gs.	**597.299.600**
	Requisito del PBC	**30%**
		45.000.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **BULLERS S.A.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7.441.554.623 / 3.189.866.534	**2,33**	Deberá ser igual o mayor que 1

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**BULLERS S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-OSCAR CHAMOROO** **-LILIAN GIMENEZ**
C.I. N°	**-1986665** **-1566206**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **BULLERS S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente de acuerdo al siguiente detalle:

Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	MES	1	EVENTO	70.000	70.000
					TOTAL	**70.000**

Monto Mínimo: Gs. 70.000.000
Monto Maximo: Gs. 150.000.000
Monto CDP 2017: Gs. 75.000.000 - Plurianualidad

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas